

# Boletín



# Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 8'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion de BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.) continúa en Zaragoza sin novedad en su importante salud.

Ayer salió S. M. para Huesca, adonde llegó á las diez y cuarenta minutos de la mañana, habiendo regresado á Zaragoza á las nueve y treinta y nueve de la noche.

La entrada y permanencia de S. M. en aquella ciudad, ha sido una ovacion

continua y extraordinaria de las más entusiastas y conmovedoras que han presenciado los REYES.

Fué recibido en la estacion por el Ayuntamiento en pleno, Diputacion provincial y Comisiones. La poblacion engalanada llena de regocijo y entusiasmo ha aclamado y vitoreado incesantemente al REY, á cuyo paso cafa multitud asombrosa de versos, flores y palomas que desde los balcones arrojaban.

Asistió á la solemne misa y *Te Deum* que se cantaron en la Catedral; despues recibió en Corte en la casa del Ayuntamiento, visitó el Instituto provincial y la histórica campana de Huesca.

La inauguracion de las obras del ferrocarril de Canfranc revistió verdadera importancia.

Despues de las ceremonias de costumbre en tales actos, S. M. el REY pronunció un notabilísimo discurso lleno de citas históricas y consideraciones oportunas, siendo frecuentemente interrumpido por los aplausos y los vivas del inmenso auditorio, que no podía contener la satisfaccion y el entusiasmo que le producían las elocuentes palabras del Soberano.

Despues se trasladó al Palacio de la Diputacion, donde hallábase dispuesto un espléndido banquete, al que tambien asistieron los Ministros, el Cardenal Arzobispo, los Obispos de Huesca y Jaca, las Autoridades superiores, los Diputados á Córtes, los provinciales, el Alcalde, el Ayuntamiento y gran número de personas caracterizadas.

En todas partes fué S. M. objeto de

marcadísimas pruebas de decidida adhesion y leal afecto y especialmente al despedirse, en cuyo momento las demostraciones de simpatía y entusiasmo no tuvieron límite.

S. M. salió tan vivamente impresionado, que nunca podrá olvidar el afectuoso recibimiento que le han hecho los leales aragoneses.

S. M. la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Serma. señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 29 y 30 del mes de Octubre de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntimos.
<b>Dia 29.</b>					
D. Juan de Larrive...	Madrid...	Urbana...	Madrid...	Clero...	423'90
D. Luis García...	Ajalvir...	Rústica...	Ajalvir...	Idem...	450
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	100
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	50
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	225
D. Gabriel Paje...	Torrelaguna...	Idem...	Torrelaguna...	Idem...	7'04
D. Julian Martin...	Torrelaguna...	Idem...	Idem...	Idem...	125
D. Antonio Landa...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	9'38
D. José Pinilla...	Vicálvaro...	Idem...	Vicálvaro...	Idem...	63'15
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	26'25
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	6'83
D. Pedro Contreras...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	37'50
D. Pedro Godino...	Moraleja...	Idem...	Moraleja...	Idem...	17'50
D. Santiago Alvarez...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	25
D. Rasario Vacas...	Valverde...	Idem...	Valverde...	Idem...	100
D. Domingo Herrero...	Colmenar...	Idem...	Colmenar...	Idem...	62'75
D. Eugenio Martin...	Chapinería...	Idem...	Chapinería...	Idem...	109'60
D. Dionisio Villaldea...	Pezuela...	Idem...	Pezuela...	Propios...	23
D. Cayetano Sanz...	Villamanta...	Idem...	Villamanta...	Estado...	63'80
D. Francisco Prá...	Galapagar...	Idem...	Galapagar...	Propios...	270'80
D. Salvador Sanchez...	Chinchon...	Idem...	Idem...	Idem...	200'10
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	325'90
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	300'60
El mismo...	Idem...	Idem...	Idem...	Idem...	411'50
D. Andrés Alcázar...	Villarejo...	Idem...	Villarejo...	Idem...	35'80
D. Nicanor Rodriguez...	Colmenar...	Idem...	Colmenar...	Idem...	610'10

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntimos.
<b>Día 30.</b>					
D. Mariano Manzano	Madrid	Rústica	Peralejo	Propios.	350
El mismo	Idem	Idem	Collado	Idem.	512'10
El mismo	Idem	Idem	Las Rozas	Idem	37'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	37'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	30'70
D. Pedro Aznar	Idem	Idem	Idem	Idem	27
D. Pedro Godos	Idem	Urbana	Madrid	Patrimonio.	2.705'14
D. Julian Turduchi	Idem	Idem	Idem	Idem.	1.080'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	810
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	1.050'50
El mismo	Idem	Rústica	Idem	Idem.	510
D. Leandro Sevillano	Vicálvaro	Idem	Vicálvaro	Clero.	112'50
D. Rogelio Latorre	Pedrezuela	Idem	Pedrezuela	Idem	45'88
D. Antonio Martin	San Agustin	Idem	San Agustin	Idem.	4'38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	14'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem.	33'13
D. Santiago Alvarez	Moraleja	Idem	Moraleja	Idem.	4'21
D. Cipriano Sanchez	Parla	Idem	Parla	Idem.	35'18
D. Antonio Martin	San Agustin	Idem	San Agustin	Idem.	22'25

Madrid 20 de Octubre de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

## Ayuntamientos.

### Anchuelo.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los padrones de contribuyentes obligados á satisfacer en este término municipal el impuesto equivalente á los de la sal, correspondiente al presente ejercicio; lo que se hace saber por el presente anuncio para que los interesados en dicho repartimiento puedan enterarse, y presentar las reclamaciones que en justicia procedan.

Anchuelo á 16 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Angel Fernandez.

### Coslada.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los padrones del impuesto equivalente al de la sal, que han de regir en el presente año económico de 1882 á 83, para que se pueda reclamar de agravios.

Coslada 18 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Pascual Puebla.

Con superior autorizacion se arriendan en pública subasta los pastos de invierno del prado Ejido, de estos propios, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

El remate tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento á los 30 días, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de once á doce de la mañana.

Coslada 18 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Pascual Puebla.

### Leganés

El padron de contribuyentes equivalente á los de la sal de esta villa, correspondiente al corriente año económico, se halla terminado y expuesto al público por término de 10 días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; bien entendido que transcurridos que sean no serán atendidas las que se presenten.

Leganés 14 de Octubre de 1882.—El Alcalde accidental, José D. Martinez.

### Madarcos.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los pastos de primavera de la Dehesa boyal de este pueblo por falta de licitadores, se anuncia la segunda para el día 4 de Noviembre, y hora de las doce en adelante, con arreglo al artículo 110 del reglamento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las

personas que quieran tomar parte en la subasta, todo sujeto al pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior. Madarcos 15 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Félix Moreno.

### Manzanares el Real.

El domingo 26 de Noviembre próximo, desde las doce de su mañana en adelante, tendrá lugar en la sala consistorial la subasta pública de la roza y corta de leña de todo el monte titulado dehesa Colmenarejo, del comun de vecinos de esta villa, bajo el tipo de 600 pesetas y demás condiciones facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto del remate. En el caso de que no haya proposicion en esta subasta, se celebrará otra en un todo igual á los 10 días siguientes de transcurridos en la anunciada.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Manzanares el Real 16 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Angel Viñas.

### Torreldones

El repartimiento del impuesto de sal de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1882 á 83, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para oír de agravios, pasados los cuales no será admitida reclamacion alguna.

Lo que se hace saber á los vecinos y terratenientes de esta localidad.

Torreldones 18 de Octubre de 1882.—Por el Alcalde, Dámaso Sanchez.

### Valdemorillo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada en el día de ayer para la roza de leñas de Fresno y retama del monte de la Dehesa boyal de esta villa, se anuncia la segunda, bajo el mismo tipo de 1.200 pesetas y pliego de condiciones que han servido de pauta en la primera.

El remate tendrá lugar el día 5 de Noviembre inmediato, á las diez de su mañana, bajo mi presidencia y con asistencia del empleado del ramo que se designe, estando de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento el expresado pliego de condiciones.

Valdemorillo 18 de Octubre 1882.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

En virtud de providencia de este Juzgado se sacan á pública subasta: un edificio, sito en término de la ciudad de

Leon, próximo á la estacion férrea de la misma, destinado á taller y fundicion de ruedas, hierro y bronce; tasado en 90.000 pesetas, á rebajar cargas.

Una mesa de escritorio de roble y pino, un divan, dos butacas y un sillón forrados de gutta-percha, tasado todos en 200 pesetas.

El remate del inmueble tendrá lugar á la una de la tarde del día 20 de Noviembre próximo venidero, y el de los muebles á la misma hora del día 31 del corriente mes; uno y otro ante este Juzgado y el de igual clase de la ciudad de Leon.

Para hacer postura es indispensable depositar previamente en la mesa de cualquiera de los expresados Juzgados el 10 por 100 efectivo del importe de la tasacion, que será devuelto á todos, menos al mejor postor, terminado que sea el acto del remate. Las demás condiciones de las respectivas subastas resultan de los autos y del exhorto librado al Juzgado de primera instancia de Leon, que se hallarán de manifiesto en las correspondientes Escribanías hasta el acto del remate.

Madrid 12 de Octubre de 1882.—V.º B.º—Sebastian Carrasco.—El actuario, Juan P. Perez. 137

### Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Sixto Hernandez, D. Angel Ordoñez y D. Carlos Arbizu, que ha vivido el primero en la Glorieta de Bilbao, núm. 3, piso cuarto, el segundo en la calle de la Luna, núm. 40, piso bajo, y el tercero arrendatario que fué del teatro del Príncipe Alfonso en el año próximo pasado, y cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, acompañados de Letrado si le tuvieren, para que opten por el procedimiento que en la causa que contra los mismos se sigue por estafa, ha de seguirse, con arreglo á lo dispuesto en la regla cuarta del Real decreto de 14 de Setiembre último; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar de no comparecer.

Dado en Madrid á 28 de Octubre de 1882.—Estéban de la Malla.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á Demetrio Perez Gonzalez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante al

Juzgado, asistido de Letrado, á fin de que opte por el procedimiento que haya de seguir la causa que contra el Demetrio se sigue por uso indebido de una medalla de agente de autoridad; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1882.—Estéban de la Malla.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto que en el mes de Junio último estuvo de dependiente en casa de Eugenio Ruiz, carretera de Hortaleza, número 22, tienda de vinos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se sigue por allanamiento de morada en la casa del Eugenio; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1882.—Estéban de la Malla.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

En virtud de providencia del señor Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista se cita y llama á D. Leon Cappa Béjar, Director que fué de la Compañía de los ferro-carriles carboníferos de Aragon, que habitó en la calle de la Montera, núm. 44, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar la oportuna declaracion en la causa criminal que se sigue por falsificacion de obligaciones de dicha Compañía.

Madrid 14 de Octubre de 1882.—V.º B.º—Gregorio Rizo.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama á D. Fulgencio Gavilá y Cardona, de 32 años de edad, casado, natural de Denia, provincia de Alicante, casado con Doña Ana Honorine, que habitó en esta Corte, calle de la Libertad, núm. 37, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de ocho días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, en la planta baja del Palacio de Justicia, á fin de ampliar su declaracion en la cau-

sa criminal que se sigue por quebrantamiento de depósito judicial.

Madrid 14 de Octubre de 1882.—V.º B.º=Gregorio Rizo.—El actuario, Bonifacio Guillen.

**Centro.**

En virtud de providencia del Sr. Don Julian Gomez y Garcia, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid, se saca á pública subasta la casa sita en la calle de San Francisco de la villa de Pinto, señalada con los números 1 y 3, tasada en la cantidad de 8.750 pesetas; y para su remate simultáneo en dicho Juzgado y el de Getafe, con la reserva al primero de adjudicarlo al que resulte mejor postor en ambos, se señala el día 20 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía del refrendatario hasta la hora del remate.

Madrid 19 de Octubre de 1882.—V.º B.º=Gomez.—El actuario, José María Miller. 135

**Hospicio.**

D. Eduardo Ruiz Garcia Hita, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Bruna Duque Relano, natural de Sigüenza, hija de Angel y de Victoriana, casada, de edad de 32 años, cuyo actual paradero se ignora y sus señas personales se expresan al pie, para que en el término de 10 días que se la señalan comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de su sexo de esta Corte á responder á los cargos que la resultan en causa criminal que contra la misma se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1882.—Eduardo Ruiz.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

*Señas personales.*

Estatura y carnes regulares, color moreno, pelo y ojos negros, y viste falda y chamba de percal oscuro.

Madrid fecha ut supra.—V.º B.º=Eduardo Ruiz.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

**Hospital.**

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de nueve días, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Miguel de la Mata Lopez, de 19 años de edad, natural de esta Corte, hijo de Leandro y Basilia, zapatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa con el fin de practicar una diligencia en causa que contra el mismo y otra instruyo por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del actual paradero del expresado Miguel de la Mata Lopez, procedan á su captura, poniéndolo preso en la cárcel de Villa y á mi disposición.

Dado Madrid á 16 Octubre de 1882.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz.

**Latina.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital se saca á pública subasta una participacion de 2.878 pesetas y 70 céntimos en el mayor valor de 29.545 pesetas en que ha sido tasado un solar en esta Corte, calle del Meson de Paños, con accesorias á la del Bonetillo, señalado con los números 8 nuevo por la primera y 9 moderno por la segunda, y que tiene de superficie 244 metros cuadrados y 23 decímetros; cuyo remate se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, á la hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose

que para hacer licitacion habrá de consignarse previamente la cantidad de 287 pesetas y 87 céntimos; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de aquel valor, y que los autos se hallarán de manifiesto hasta el acto del remate en la Escribanía de mi cargo.

Madrid 20 de Octubre de 1882.—El Escribano, Cayetano Sola. 134

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, por el presente se cita y llama á José María Blanco y Blanco, á fin de que se presente dentro del término de 10 días en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, para recibirle indagatoria en causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Octubre de 1882.—V.º B.º=Enrique Iñiguez.—El actuario, por mi compañero Montoya, Juan García Inés.

**Direccion general de Rentas Estancadas.**

**RECTIFICACION.**

En el pliego de condiciones para contratar el suministro del papel de todas clases que puedan necesitar las Fábricas de tabacos de la Península para el empaque de sus labores, el cual se halla inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 269, fecha 26 de Setiembre último, y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, número 233, de 29 del mismo Setiembre, y siguientes, por un error material de copia no están bien expresadas las dimensiones de las boquillas de cigarrillos largos y cortos señaladas con los números 16 y 20 del estado del art. 19 del mismo pliego; debiendo entenderse que con arreglo á las muestras que están de manifiesto en esta Direccion general, dichas boquillas son triangulares con las dimensiones siguientes:

$$\text{Núm. 16.} - \frac{0.170 \times 0.028}{2}$$

$$\text{Núm. 20.} - \frac{0.128 \times 0.022}{2}$$

Asimismo se ha fijado equivocadamente en 0.383 kilogramos el peso del millar de ejemplares del papel señalado con el núm. 35 para el empaque de picados finos en lugar de 3.383 kilogramos que, es el verdadero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que se consideren corregidas en el sentido arriba expresado las dimensiones de las clases números 16 y 20, así como el peso asignado á la número 35 de las comprendidas en el estado del art. 19 del referido pliego, inserto en los citados periódicos oficiales.

En su virtud, y á fin de evitar toda duda, el encabezamiento que ha de servir para las proposiciones que los licitadores presenten en el acto del remate se redactará por consecuencia del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 277, fecha 4 del corriente, y el presente en la forma que á continuación se expresa:

D. N. N., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 269, fecha 26 de Setiembre último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 233, fecha 29 del mismo mes, y siguientes, así como de la *rectificacion inserta en la Gaceta de Madrid, número....., fecha....., y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., fecha....., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta el suministro del papel para empaque de las diferentes clases de picadura, cajetillas de cigarros, tiras para el amarre de los mazos de cigarros, el de envoltura de los mismos, precintos para tabacos habanos, papeles para cajitas de regalias y conchas y para el forro interior de los cajones de pino en que se envasan todas las labores, ó sea para todas las clases determinadas en el referido pliego que necesite la Renta des-*

de la adjudicacion definitiva del servicio hasta 30 de Junio de 1887, se compromete á suministrarlo, con estricta sujecion á las condiciones del mencionado pliego, sin modificacion ulterior, por los precios que á continuacion se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clases de papel de consumo probable que se designan en el art. 3.º importa la siguiente valoracion.

(Aquí las clases y precios con arreglo al modelo publicado anteriormente.)  
Madrid 20 de Octubre de 1882.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

**Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva.**

Debiendo procederse á contratar por proposiciones particulares y por término de once meses el servicio de subsistencias militares en la plaza de Aranjuez con Ocaña, se convoca por el presente anuncio á la presentacion de proposiciones autorizadas por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar y con sujecion á las reglas y formalidades siguientes.

1.ª La licitacion será simultánea y tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de Aranjuez el día 31 de Octubre de 1882, á las doce de la mañana, en cuyo punto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratacion de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el período del contrato son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminucion, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

Localidades.	Racion de pan.	Racion de cebada.	Quintal métrico de paja.
Aranjuez con Ocaña . . .	138.000	111.000	7.350

*Precios límites que han de regir.*

Aranjuez con Ocaña: racion de pan, 27 céntimos; racion de cebada, 1 peseta 30 céntimos; quintal métrico de paja, 10 pesetas 30 céntimos.

Madrid 18 de Octubre de 1882.—Jorge de Vivero.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL de..... del día..... de....., número....., y del pliego de condiciones, segun los cuales ha de ser contratado el servicio de..... militares de....., se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....), segun lo prevenido en la condicion..... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

**Direccion general de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Setiembre último, esta Direccion general ha señalado el día 20

del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Alcalá de Guadaira al ferro-carril de Córdoba á Málaga, seccion de Osuna al ferro-carril, provincia de Sevilla, por su presupuesto de contrata, que importa 914.898 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Sevilla ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 45.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 1 000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 11 de Octubre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregon.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Alcalá de Guadaira al ferro-carril de Córdoba á Málaga, seccion de Osuna al ferro-carril, provincia de Sevilla, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de Real orden de 30 de Setiembre último, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Ecija á Olvera, seccion entre Osuna y el puerto de la Goina, provincia de Sevilla, por su presupuesto de contrata, que importa 902.967.12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Sevilla ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 45.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite

haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 11 de Octubre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Ecija á Olvera, sección entre Osuna y el puerto de la Goina, provincia de Sevilla, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Setiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los trozos 4.º al 7.º, sección de Pozoblanco á Villanueva de Córdoba, carretera de Andújar á Villanueva del Duque, por su presupuesto de contrata de 437.592'55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Córdoba ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 21.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 10 de Octubre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 4.º al 7.º, sección de Pozoblanco á Villanueva de Córdoba, carretera de Andújar á Villanueva del Duque, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en

pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Setiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Loja á Torre del Mar, ó sea del Pozo del Marqués al Cortijo de las Monjas, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende á 271.861 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 13.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 17 de Octubre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Loja á Torre del Mar, ó sea desde el Pozo del Marqués al Cortijo de las Monjas, en la provincia de Granada, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Setiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Arcos á Vejer, sección de Medina á Vejer, en la provincia de Cádiz, por su presupuesto de contrata, que importa 890.690 pesetas 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cádiz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exacta-

mente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 44.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 11 de Octubre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Arcos á Vejer, sección de Medina á Vejer, en la provincia de Cádiz, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Setiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Moron á Pruna, provincia de Sevilla, por su presupuesto de contrata, que importa 1.146.751 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Sevilla ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 57.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 11 de Octubre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Pruna á Moron, en la provincia de Sevilla, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Anuncio.

### Compañía del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca.

*Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1881.*

	Pesetas cént.	Pesetas cént.
<b>ACTIVO.</b>		
Costo del camino y dependencias.....		10.174.285'85
Servicio de obligaciones.....		17.353.602
<b>ACOPIOS.</b>		
Carriles, traviesas y otros efectos en almacen.....	137.499'48	
Impresos en almacen.....	4.122'98	
		141.622'26
<b>DESEMBOLSOS.</b>		
Expropiaciones pagadas en la provincia de Salamanca, reintegrable ...		143.520'78
<b>VALORES DIVERSOS.</b>		
Caja.....	14.081'99	
Depósitos en el Banco de Castilla.....	217.895'30	
Cuentas varias.....	17.827'02	
		249.804'31
<b>PASIVO.</b>		
Capital social (15.000 acciones).....	7.125.000	
Obligaciones hipotecarias (37.774).....	18.887.000	
		26.012.000
Cuentas acreedoras.....	2.283.190'89	
Acreedores varios.....	52.269'31	
Cupones á pagar.....	15.375	
		2.350.835'20
		28.362.835'20

Madrid 17 de Octubre de 1882.—S. E. ú O., el Jefe de la Contabilidad, Luis L. Zabala.—V.º B.º—El Director de la Compañía, D. Isla.

131—P.